

URGENTE

0-649

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / MCC / RPM / PAA / NVB / jsa

ADQUISICIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 09 / 03 / 2021
HORA: 15:30 hrs.
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
CAUQUENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
CAUQUENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
CAUQUENES

DECRETO EXENTO N° 877 /

CAUQUENES,

08 MAR. 2021

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 581 de fecha 16 de Febrero de 2021 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-21-L121 para la adquisición de "INSUMOS PARA OPERATIVOS SANIDAD ANIMAL".
- 2.- Memo OC N° 74-A DIDECO de fecha 01 de Febrero de 2021.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 01 de Marzo de 2021.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir "INSUMOS PARA OPERATIVOS SANIDAD ANIMAL", necesarios para realizar operativos de sanidad animal dentro de la comuna.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-21-L121, para la adquisición de "INSUMOS PARA OPERATIVOS SANIDAD ANIMAL", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: COMERCIAL ALIAGRO LTDA.**, por adjuntar una Declaración Jurada que no corresponde a esta licitación.
 - b.2) La oferta presentada por la oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: COMERCIAL ALIAGRO LTDA.**, por adjuntar una Declaración Jurada que no corresponde a esta licitación.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por la oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, al dar esta oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-21-L121 "INSUMOS PARA OPERATIVOS SANIDAD ANIMAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-21-L121 "INSUMOS PARA OPERATIVOS SANIDAD ANIMAL"**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, RUT: **76.016.596-4**; por un monto total de **\$ 2.786.504.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 3 días a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-006 (4-33) "Fertilizantes, insecticidas, fungicidas"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante